

México .D.F., a 27 de febrero 2010

BOLETIN DE PRENSA

BOL-223

OLVIDAN DELEGACIONES DESTINAR RECURSOS PARA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO: DIP. BEATRIZ ROJAS

- **No hay información sobre cuánto recurso canalizan para fomentar la equidad de género y tampoco indican si cuentan con un área específica para tratar el tema, señaló**
- **La planeación presupuestal debe incorporar la progresividad, la perspectiva de género, además de apoyar la transversalidad, dijo**

Los jefes delegacionales deben asumir la obligación de destinar recursos, crear un área especial y hacer un programa integral para trabajar la transversalidad de género, apuntó la diputada del PRD Beatriz Rojas Martínez.

Señaló que independientemente de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal destinados a las mujeres, las jefaturas delegacionales deben de realizar acciones para cumplir con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

La también Presidenta de la Comisión de Equidad y Género señaló que el recurso de mil 355 millones 113 mil 207 pesos que destinó el gobierno de la Ciudad de México para este año, debe ejercerse realmente para el cumplimiento de dicha ley, “no considero conveniente que ese recursos sea para los mismos programas como lo son las mastografías o servicios de salud que ya realiza el Instituto de las Mujeres y otras instancias de gobierno en la ciudad”.

Dijo que tampoco es conveniente que los gobiernos delegacionales quieran justificar el trabajo tan importante que es explicar la importancia de la igualdad que debe existir entre hombres y mujeres con las acciones que lleva a cabo el ejecutivo local.

En las comparecencias de los jefes delegacionales donde estuvo presente, la diputada mencionó que en todo su informe no tocan cuánto recurso destinan para la transversalidad de género y tampoco indican si cuentan con un área específica para tratar el tema, “no tienen claro cuánto recurso asignan y en qué área lo asignan”.

La legisladora perredista agregó que desde la creación de la Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal se planteó un acuerdo en el que se señala que la

planeación presupuestal debe incorporar la progresividad, la perspectiva de género, además de apoyar la transversalidad y prever el cumplimiento de programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres.

Cabe señalar que la transversalidad es la integración de la perspectiva de género desde el diseño hasta la ejecución de políticas, programas, actividades administrativas y económicas e incluso en la cultura institucional de una organización, para contribuir verdaderamente a un cambio en la situación de desigualdad de género.

Tiene el fin de lograr el respeto y la garantía a una vida con derechos, en libertad y libre de violencia.

Además, dijo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de gobierno deberán introducir la perspectiva de género en la ejecución de sus programas, así como informar sobre las acciones realizadas en materia de equidad de género, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

Rojas Martínez explicó que la transversalidad de la perspectiva de género en la Ley de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia es la visión crítica, explicativa, analítica y alternativa que aborda las relaciones entre los géneros y que permite enfocar y comprender las desigualdades construidas socialmente entre mujeres y hombres y establece acciones gubernamentales para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Para su cumplimiento, opinó que el Gobierno del Distrito Federal debe establecer una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos.

00o00